

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro. 11001400301620180008700
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : MARÍA DEL PILAR RODRIGUEZ SERRANO
DEMANDADA: DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ CUERVO

Se reconoce personería adjetiva al profesional del derecho RODOLFO CARO POVEDA en calidad de apoderado judicial de la demandada, para los fines y efectos del poder conferido.

Por Secretaria, compártasele el vínculo del proceso.

Se precisa que la mencionada demandada toma el proceso en el estado que se encuentra, dado que se encuentra representada por curador *ad litem*.

Requerir al apoderado judicial del extremo demandante para que en el término de 3 tres días contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído por anotación en estado, acredite el pago de los gastos fijados al curador *ad litem* y ala perito designados en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ